



DECRETO DE ALCALDIA N° 2929 / 2021.-

ZAPALLAR,

VISTOS: 30 DIC. 2021

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 234/2021 de fecha 27 de Diciembre de 2021, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Certificado N° 121/2021, de fecha 27 de Diciembre de 2021, emitido por la Directora del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE PROGRAMACION Y PAGO horas extraordinarias correspondientes del **11 de Noviembre al 20 de Diciembre 2021**, al funcionario perteneciente al Departamento de Educación de la Comuna, quien cumplió con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

| Rut | Nombre Funcionario | Valor 50 % | N° Horas 50 % | Total |
|-----|--------------------------|------------|---------------|------------|
| | Donoso Fernandez Gabriel | 9.722 | 11,5 | \$ 111.803 |

IMPUTESE el gasto al ITEM N° 215.21.03.004.001.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Juliana Maldonado Pinto
Alcalde (S)

C: EDUCACIÓN // D.A. / .2021

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

V.Z.C.

CTL / SEC / DAFM / kgf

